

DECRETO ESENTO N° 0003

RITIRO, 29 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto-Esento N° 0044 de fecha 13.12.2014, que aprobó la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El artículo 8 letra "g" de la Ley 17896, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 100 N° 1, 1000 y 1001 del Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18-001 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Según Decreto N° 2073 de fecha 01-07-2011, donde delego las atribuciones y funciones específicas Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio adquisitivo de 02 litros de vino, para Tópicos Municipal Muestreadores (PP) DECT-45, mediante directa considerando que:

- El tiempo de laboración pública en el sistema de mercado público es de 5 días, período en el cual se retrasa la entrega como esperaba por día.

2.- Que el proveedor Sr. SAC. Magnanitas tiene disponibilidad inmediata de los productos y cuenta con experiencia de adquisiciones similares.

DECRETO:

1.- EFECTUENSE las adquisiciones a mercado directo, de 02 litros de vino, mediante reglas presupuestales adjuntas, otorgado por el proveedor SAC Magnanitas, RUT N° 76-410-0003, por un valor de \$14.107 (Catorce mil).

2.- IMPUTENSE el monto de \$14.107 a la cuenta 02-04-011-000-000 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

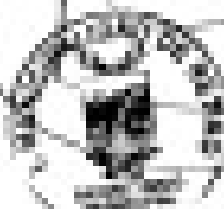
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SABRIL MORA TORRES  
Alcalde, Adm. y Finanzas  
Administración Municipal



LUIS ALBA GUTIERREZ  
Secretario Municipal



LUIS ALBA GUTIERREZ  
Secretario Municipal

RECEPCIONES:

- Alcaldía (venero)
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Consejo Municipal
- Archivo (venero)